



ORD N° : 000071

ANT : Solicitud Acceso a la Información
Ley N° 20.285, Oficio N°592-5-2023
de la Comisión de Hacienda de la
Cámara de Diputados.

MAT : Responde Solicitud de Información
Oficio N° 592-5-2023.

FECHA : 17 JUL. 2023

DE: MAURICIO MORÁN ESCUDERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA.

A: COMISIÓN DE HACIENDA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Junto con saludar, me dirijo a usted con motivo de dar respuesta a Solicitud de Acceso a la Información Pública Oficio N° 592-5-2023, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 20.285, e ingresada a la plataforma digital de transparencia pasiva de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La COMISIÓN DE HACIENDA, acordó por la unanimidad de sus integrantes presentes, solicitar a Ud. tenga a bien informar a la Comisión las eventuales nuevas contrataciones de personal que hayan realizado desde marzo de 2022 a la fecha.”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley de Transparencia, “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley”. Al respecto, cabe advertir que el inciso segundo del artículo 10, del mismo cuerpo normativo, comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte.



En este sentido, debe destacarse que la ley N°20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Que en virtud de lo anterior, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma. En virtud de lo cual, consultado el Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, mediante memorándum N°139, remite la información solicitada, documentos que se adjuntan al presente oficio.

Es cuanto se puede informar dando cumplimiento a la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


MAURICIO MORÁN ESCUDERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA.


PMG/nbv
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo Transparencia.